

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RICARDO BORRERO ÁLVAREZ"	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS INFERIORES A 20 S.M.L.V. (Art. 13 Ley 715 de 2011)	 ALCALDÍA DE NEIVA
---	---	---

1. DATOS GENERALES					
FECHA DE ELABORACIÓN:	Julio 21 de 2026				
DEPENDENCIA:	Pagaduría				
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ARTICULOS VARIOS PARA ASEO DE BUENA CALIDAD, DE ESTA MANERA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO BORRERO ALVAREZ- DE LA CIUDAD DE NEIVA, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.				
DILIGENCIADO POR:	GLORIA PATRICIA BUSTOSD ARISTIZABAL – Pagadora				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SUMINISTRO	X			
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Contratación Régimen Especial de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015 y Acuerdo Interno N°04 de marzo 06 de 2025.				
PRESUPUESTO ESTIMADO:	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 8.150.000.00)				
TIPO DE GASTO	Funcionamiento				
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION					
La definición de la necesidad de la presente contratación se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras e inversión para la vigencia 2026, que la Institución Educativa Ricardo Borrero Álvarez, programa ejecutar durante el presente año, para la cual se requiere el suministro de artículos varios para aseo de buena calidad, el cual es necesario para el normal funcionamiento la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional fijo mediante Decreto 1075 de 2015 “Por el cual se establecen las adquisiciones de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el buen funcionamiento de las Instituciones Educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”. El artículo 2.3.1.6.3.11. (Utilización de los recursos) Decreto 1075 numeral 4”. Loa artículos varios para aseo de buena calidad, son utilizados para mantener aseado los espacios pedagógicos, áreas administrativas y áreas lúdicas de planta física en condiciones acogedoras, brindando salubridad a la comunidad educativa de la IE, de esta manera lograr el buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas para el presente calendario académico, de esta manera cumplir con lo programado por la institución Educativa y realizar la respectiva gestión contractual que permita la adquisición de artículos de aseo de buena calidad y suplir la necesidad en todas las sedes. Por lo anterior, La Institución Educativa Ricardo Borrero Álvarez tiene la responsabilidad de adelantar la contratación objeto de este estudio de conveniencia y oportunidad y suministrar los artículos varios para realizar el aseo en todas la I.E, de esta manera cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional.					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"RICARDO BORRERO
ÁLVAREZ

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS
INFERIORES A 20 S.M.L.V.
(Art. 13 Ley 715 de 2011)**



ALCALDIA DE NEIVA

Por el argumento expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de régimen especial según el Artículo 13 Ley 715 de 2011, con el fin de suplir las necesidades antes presentadas y para obtener la contratación del suministro de artículos varios de aseo de buena calidad, el cual es necesario para el funcionamiento de la Institución Educativa y de esta forma cumplir los fines constitucionales y propios del servicio que presta la Institución. Además, porque analizados todos los aspectos técnicos y económicos ellos están acordes a las necesidades de la Institución Educativa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ARTICULOS VARIOS PARA ASEO DE BUENA CALIDAD, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PARA EL PRESEDNTE AÑO ESCOLAR 2026.

4. PRESUPUESTO

ITEM	REFERENCIA	MEDIDA	CANTID AD
1	Ambientador de Piso galón 5.000 cc	UNID	6
2	Límpido galón	UNID	50
3	Jabón en Polvo bolsa de 1000 gr	UNID	100
4	Escoba	UNID	25
5	Traperos microfibras colores	UNID	30
6	Cepillo Sanitario Con Base	UNID	10
7	Papel Higiénico rollo paca por 24 unid	UNID	1
8	Cepillos de Piso Con Cabo Largo	UNID	6
9	Guante Caucho Talla varias	PAR	20
10	Limpia Telaraña Con Extensivo	UNID	3
11	Sabrás	UNID	24
12	Recogedor Con Banda	UNID	23
13	Bayetilla * metro	UNID	5
14	Jabón Líquido de Manos galón	UNID	1
15	Jabón Rey barra *300 gr	UNID	24
16	Jabón Rey Líquido galón	UNID	2
17	Bolsa Extra Jumbo - paquete10unid	paque	80
18	Escoba Zuncho	UNID	6
19	Rastrillo plástico	UNID	3
20	Limpia vidrio galón	UNID	4
21	Mopa	UNID	3
22	Base de mopa	UNID	3
23	Palo mopa	UNID	3
24	Atomizador pistola 500cc	UNID	24
25	Toalla de papel para mano paquete	UNID	40
26	Lija de agua pliego	UNID	20
27	Canecas con tapas grande para basura	UNID	6
28	Azufre bolsa Kilo	UNID	2
29	Ácido bórico kilo	UNID	2
30	Bolsa para papeleras baños	UNID	30
31	Escalera 8 pasos 240cm en tijera tipo I en aluminio capacidad carga 150 kg	UNID	1
32	Manguera 30 metros con accesorios	UNID	2
33	Papeleras	UNID	35
34	Jabón de lavalozas líquido galón	UNID	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"RICARDO BORRERO
ÁLVAREZ

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS
INFERIORES A 20 S.M.L.V.
(Art. 13 Ley 715 de 2011)**



ALCALDIA DE NEIVA

TOTAL, PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.150.0000.00) I.V.A incluido, fuente de financiación "R.SGP- SUPERAVIT PROPIOS" Rubro denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES** (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Código No. 2.1.2.02.01.003 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 016 de fecha 21 de julio de 2026 expedida por la oficina de Pagaduría.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en el objeto contractual de la ciudad de Neiva, se les indico las características y cantidades de los suministros objeto de cotización. De esta forma se determina el valor del presupuesto que se requiere para esta contratación. Se recibieron cotizaciones de tres empresas así: ASPROQUIN LTDA, MERCADO SAN SEBASTIAN Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GAOM S.A.S, basados en los precios cotizados por estas empresas la Institución realizo el estudio de mercado que determino el presupuesto aproximado para realizar el proceso de invitación pública y la respectiva gestión contratación.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para seleccionar al contratista se convocará por medio de invitación publica, en la invitación se describe el presupuesto, para que personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el estado interesadas en contratar y que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, presenten propuestas económicas que se ajusten a precios de mercado. Una vez presentadas las propuestas la Institución Educativa analizara las ofertas presentadas y asignara la contratación a la propuesta que se ajuste a los principios de economía, transparencia y en especial al proceso de selección objetiva establecidos en las Ley.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde la modalidad contratación Régimen Especial que de conformidad con el Artículo No 13 de la ley 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015 y Acuerdo Interno No. 04 de marzo 06 de 2025, la cuantía del contrato a celebrar, es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en condiciones de ejecutar el objeto del contrato tomando como consideraciones los precios de mercado, utilizando el procedimiento que se favorable a la naturaleza del servicio que se pretenda contratar.

8. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Institución Educativa, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Institución como consecuencia.

b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Institución por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

c. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y de calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que el pago se realizara contra entrega.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"RICARDO BORRERO
ÁLVAREZ

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS
INFERIORES A 20 S.M.L.V.
(Art. 13 Ley 715 de 2011)**



ALCALDÍA DE NEIVA

9. POLIZAS

POLIZA	Marque con (x)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
No requiere			

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Quince (15) días calendario
FORMA DE PAGO	A través de transferencia electrónica, se realizará el pago una vez sea expedida por parte de la institución educativa la respectivo la factura Electrónica y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Ricardo Borrero Álvarez- Neiva, Sede Central, ubicada en la Calle 5 N° 5 A 61
SUPERVISION	Quien designe la Rectoría

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son Obligaciones de la Empresa Contratista:

- A. Cumplir el objeto del contrato conforme a las especificaciones y condiciones requeridas por la institución, ejecutar y entregar los suministros contratados de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución, conforme a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de materiales aprobados por la institución, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- B. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- C. Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos, maquinaria, personal y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los insumos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.
- D. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
- E. Ofrecer materiales de buena calidad y en todo caso reponer los que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- F. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

12. PREVISION DE REQUISITOS DE PUBLICACION DEL CONTRATO

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD (Momento en que deberá publicarse el contrato)	RESPONSABLE DE PUBLICAR
CARTELERA DE LA I.E. R.B.A	SI	Se publica	Inmediatamente una vez firmada la Convocatoria	Pagaduría
PUBLICACIÓN SECOP II	SI	Se publica	Una vez celebrado el proceso contractual tres días hábiles	Pagaduría
SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA	SI	Se publica	Los Primeros 5 días de cada mes	Pagaduría
PAGINA WEB DE LA I.E. R.B.A	SI	Se publica	Inmediatamente una vez firmada la Convocatoria	Pagaduría

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RICARDO BORRERO ÁLVAREZ	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS INFERIORES A 20 S.M.L.V. (Art. 13 Ley 715 de 2011)	 ALCALDÍA DE NEIVA
---	---	--

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO para la Institución Educativa Ricardo Borrero Álvarez, de Neiva, en este momento la contratación del "SUMINISTRO DE ARTICULOS VARIOS PARA ASEO DE BUENA CALIDAD PARA LA VIENCIA 2026" mediante proceso de contratación de Régimen Especial según régimen Decreto 1075 y Acuerdo 04 de marzo 06 de 2026. A través de invitación a cotizar por un total de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 8.150.000.00) IVA incluido.	
ORIGINAL FIRMADO	Anexos: • Estudio Previo • C.D.P • Convocatoria
ISLENIA ROBAYO GUZMAN Rectora	

